



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1971 /

PUCON, 31 JUL. 2012

VISTOS :

a) El Acta de Constitución, y Estatutos presentados en esta Municipalidad, con fecha 06 de Marzo de 2009, por la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada COMITÉ DE AGUA POTABLE RUIRAL Y EXTENSION URBANA CAMINO AL VOLCAN, CANDELARIA Y SANJON SECO.

b) La Inscripción N° 494 en el Registro Público Municipal de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Pucón, como lo establece el Art. 6° de la Ley N° 19.418 y sus posteriores modificaciones.

c) El Acta de fojas 22 vuelta de fecha 06 de Junio de 2012 mediante la cual acuerdan modificar la razón social de la organización comunitaria..

d) Las facultades que confiere la Ley N° 19.418 de 1995 y sus posteriores modificaciones y los Estatutos por los cuales se rige dicha organización en su Título XII Art. 48.

e) El Decreto Exento N° 1.645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.

f) Las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695/1988 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio del Interior, " Orgánica Constitucional de Municipalidades" contenidas en el DFL N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **MODIFIQUESE**, a contar del mes de Julio 2012, la Razón Social de la Organización comunitaria Funcional denominada Comité de Agua potable Rural y Extensión Urbana Camino al Volcán, Candelaria y Sanjón Seco, por el siguiente: " **COMITÉ A.P.R. SANJON SECO**, de la Unidad Vecinal N° 13.

2.- **APRUEBASE**, la Modificación Estatutaria en el Registro Público Municipal de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Pucón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

Y ARCHIVESE.



GUADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/dch.

Distribución :

- Oficina de Partes
- Interesados
- Archivo Control
- Archivo Dideco.-

V°B°